Valeria
LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 17 de Mayo de 2022.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que la Provincia adhiera a La Ley n.º 27592 o Ley Yolanda.-

Santa Fe, 17 de Mayo de 2022.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 17 de noviembre de 2020, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 27.592, llamada "Ley Yolanda", que tiene por objeto la capacitación obligatoria en perspectiva de desarrollo sostenible en materia ambiental, realizando particular énfasis en el cambio climático, para todas las personas que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial a nivel Nacional.

Su principal antecedente, es la Ley Micaela, que consagra la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En esta ocasión, la citada ley conmemora a Yolanda Ortiz, primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina y de América Latina, designada durante el gobierno de Juan Domingo Perón en 1973. Se convirtió así en la primera mujer en ejercer un cargo público en esa temática en América Latina y única mujer del gabinete en ese gobierno. Durante su tiempo en la Secretaría, trabajó junto al Ministerio de Educación, debido a que consideraba que la educación representaba el componente de mayor valor estratégico para cambiar los hábitos y la visión del desarrollo.

Yolanda Ortíz (1926-2019) nació en la Provincia de Tucumán. Estudió Química en la Uni-

Valeria LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

versidad de Buenos Aires y continuó su formación en Francia y Estados Unidos, especializándose en áreas como la contaminación y toxicología industrial. Tras la muerte de Perón, debió exiliarse en Venezuela, donde trabajó en la Universidad Simón Bolívar. A su regreso, fundó la organización no gubernamental el Centro Ambiental Argentino. Asimismo, creó el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Su principal y gran innovación fue incorporar la perspectiva ambiental en la industria.

Al ser una ley nacional, el ámbito de aplicación queda circunscripto a las autoridades nacionales. El artículo 15 de la ley, invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente.

Hasta el día de la fecha, la provincia de Santa Fe no ha formalizado su adhesión a la Ley Yolanda.

Es por ello que solicitamos que la provincia de Santa Fe, adhiera de manera urgente a la mencionada norma nacional.

Por todo lo expuesto, solicito que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.